



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ,

APROBACIÓN DE ABONOS SOCIALES, PARA EL ACCESO DE NIÑOS/AS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, A LAS PICINAS MUNICIPALES EN LA TEMPORADA DE 2025:

Vista la propuesta de la Gerencia de la Empresa Pública deportiva Elortzibar, en relación con el acceso de niños/as de familias de escasos recursos, a las piscinas municipales de verano, durante la temporada de 2025, de lo que se definen el fundamento, criterios, documentación necesaria para solicitar el bono, el plazo y lugar de entrega de las solicitudes, las características generales y el baremo económico a utilizar.

Vistas también las condiciones para la obtención del abono gratuito para las familias con niños/as en acogimiento temporal,

Visto que todos los años se aprueba la concesión de estos beneficios a favor de las familias con escasos recursos, atendiendo a las necesidades de los niños/as del Valle,

RESUELVO:

1º. Aprobar las condiciones para la concesión de abonos sociales para el acceso a las piscinas municipales de verano durante 2025, para los niños/as de familias con escasos recursos o niños/as en situación de acogimiento temporal, atendiendo a la propuesta de la Gerencia de la Empresa Pública deportiva Elortzibar, en el fundamento, criterios, documentación necesaria para solicitar el beneficio fiscal, el plazo y lugar de entrega de solicitudes, características generales y baremo económico a utilizar.

2º. Aprobar el modelo de solicitud del abono social a presentar en en Polideportivo Municipal de Noáin, Avenida La Lostra nº 1 de Noáin.

3º. Publicar la presente Resolución en el tablón municipal, a los efectos oportunos para conocimiento general."

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noáin (Valle de Elorz), a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

Ante mí,
EL SECRETARIO
D. VÍCTOR MANUEL
MENDÍVIL ZUBIZARRETA

